



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CÉSPEDES

*Aprobación definitiva del expediente de modificación
presupuestaria número uno del ejercicio de 2013*

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Céspedes para el ejercicio de 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 25 de enero de 2014, en vista de lo cual, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	19.965,00
Total aumentos		19.965,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	12.000,00
8.	Activos financieros	7.965,00
Total aumentos		19.965,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Céspedes, a 25 de enero de 2014.

La Presidenta,
Inmaculada Gonzalo Santamaría